



I. MUNICIPALIDAD CONSTITUCION
Administración y Finanzas
Contabilidad

DECRETO EXENTO N° 2856/i /

CONSTITUCION, 30 MAYO 2014

REF.: APRUEBA FONDO A RENDIR /

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República, el Decreto Alcaldicio N° 812 de fecha 05.12.2008 y el Decreto Alcaldicio N° 3577/R que asume como Alcalde Titular y el Decreto Exento N° 4826/R del 07/12/12 que asume como Alcalde Titula

CONSIDERANDO:

Memorándum N°395 de fecha 05 de Mayo de 2014 del Sr. Hugo Olivares González, Director (S) que solicita autorizar fondos a rendir, por la suma de \$100.000.-, correspondiente al ítem de movilización equipo de trabajo.

DECRETO :

PRIMERO : **APRUEBESE**, Fondo a Rendir por única vez, por la suma de \$ 150.000.- (Ciento cincuenta mil, pesos) a nombre del funcionario municipal señor Hugo Olivares González, RUT.: 13.354.517-4

SEGUNDO: **GIRESE e impútese** el Fondo de la cuenta N° 114.05.03.01.4007 Programa "Acompañamiento Psicosocial IEF".

Anótese, Comuníquese y Archívese.


ALDA VEJZ SYFRIG
SECRETARIO MUNICIPAL


PAULO GOMEZ BARRERA
ALCALDE(S)

DISTRIBUCION:

1. ADMINISTRACION MUNICIPAL
2. SECRETARIA MUNICIPAL
3. CONTROL INTERNO
4. DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
5. ADMINISTRACION Y FINANZAS
6. TRANSPARENCIA MUNICIPAL